

GUÍA DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE DEL CONDADO Y BOLETA DE MUESTRA

one
COUNTY



one
FUTURE

Joseph E. Holland

Condado de Santa Bárbara

Secretario, Oficial del Registro Civil, Tasador y Registrador de Votantes

Elección General

Martes, 3 de noviembre de 2026

**LOS LUGARES DE VOTACIÓN ESTARÁN ABIERTOS
DE 7 AM A 8 PM EL DÍA DE LA ELECCIÓN**

Vea la contraportada de esta guía para consultar
su lugar de votación asignado.

**TODOS LOS VOTANTES REGISTRADOS RECIBIRÁN
UNA BOLETA DE VOTO POR CORREO**



Escanee aquí para obtener más
información sobre la elección.

4440-A Calle Real, Santa Barbara, CA 93110

1-800-SBC-VOTE (1-800-722-8683)

SBCVote.com

OFICINA DE LA DIVISIÓN DE ELECCIONES DEL CONDADO DE SANTA BÁRBARA

Número de teléfono: 1-800-SBC-VOTE (1-800-722-8683)

Sitio web: SBCVote.com

Dirección postal: PO Box 61510, Santa Barbara CA 93160-1510

OFICINA DE SANTA BÁRBARA

4440-A Calle Real
Santa Barbara, CA 93110

Horario de atención

De lunes a viernes, excepto días festivos
De 8 am a 12 pm y de 1 pm a 5 pm

Horario de atención a partir del 5 de octubre de 2026

De lunes a viernes, excepto días festivos
De 8 am a 5 pm

Horario extendido

Sábado, 31 de octubre de 2026
De 8 am a 2 pm

OFICINA DE SANTA MARÍA

511 E Lakeside Pkwy, Ste 134
Santa Maria, CA 93455

Horario de atención a partir del 5 de octubre de 2026

De lunes a viernes, excepto días festivos
De 8 am a 12 pm y de 1 pm a 5 pm

Horario extendido

Sábado, 31 de octubre de 2026
De 8 am a 2 pm

FECHAS IMPORTANTES QUE DEBE RECORDAR

Del 5 al 27 de octubre de 2026 - Se envían las boletas de voto por correo a TODOS los votantes elegibles.

Del 5 de octubre al 3 de noviembre de 2026 - Votación en las oficinas de la División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara en Santa Bárbara y Santa María.

19 de octubre de 2026 - Cierre del registro. Regístrese para votar en línea en registertovote.ca.gov.

Del 20 de octubre al 3 de noviembre de 2026 - Período de registro condicional de votantes, también conocido como Registro de votantes el mismo día.

27 de octubre de 2026 - Fecha límite para solicitar una boleta de voto por correo de reemplazo.

3 de noviembre de 2026 - Día de la Elección

Los lugares de votación y la Oficina de la División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara y Santa María estarán abiertos de 7 am a 8 pm.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA ELECCIÓN

Todos los votantes recibirán una boleta de voto por correo para esta elección. Revise la información provista con la boleta y el sobre de devolución para obtener instrucciones sobre cómo marcar y enviar su boleta correctamente.

Las boletas oficiales se enviarán por correo a partir del 5 de octubre de 2026. Si no recibe su boleta de voto por correo antes del martes 13 de octubre de 2026, comuníquese con nuestra oficina o verifique el estado de su boleta en voterstatus.sos.ca.gov.



¡VOTE! ¡NO SE DEMORE!

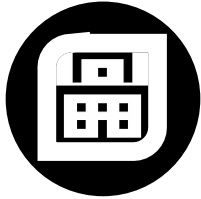
Planifique con anticipación y devuelva su boleta a tiempo. No espere al Día de la Elección para devolver la boleta.

La División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara recomienda especialmente a los votantes que utilicen un buzón oficial seguro para depositar boletas.

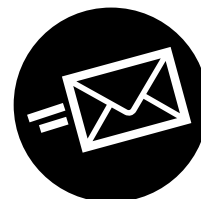
Los buzones son una forma segura y confiable para devolver su boleta.



- **Utilice un buzón oficial seguro para depositar boletas siempre que sea posible.** Para conocer los horarios y las ubicaciones, visite nuestro sitio web en countyofsb.org/3265/ o escanee el código QR que se encuentra a la derecha.



- **También puede devolver su boleta en persona** en cualquier lugar de votación o en una Oficina de Elecciones del Condado en California antes de las 8:00 p.m. del Día de la Elección.



- **Si usted devuelve la boleta por correo postal, envíela lo antes posible** para tener tiempo suficiente para la entrega postal y asegurarse de que reciba el matasellos el Día de la Elección, el 3 de noviembre de 2026, o antes.



- **Si decide esperar y enviar por correo su boleta el día anterior o el mismo Día de la Elección**, se recomienda que se dirija a la oficina local del Correo Postal de los EE. UU. para que le coloquen el matasellos.



NO OLVIDE

FIRMAR Y FECHAR

el sobre de devolución de su boleta de voto por correo **antes** de devolverla.

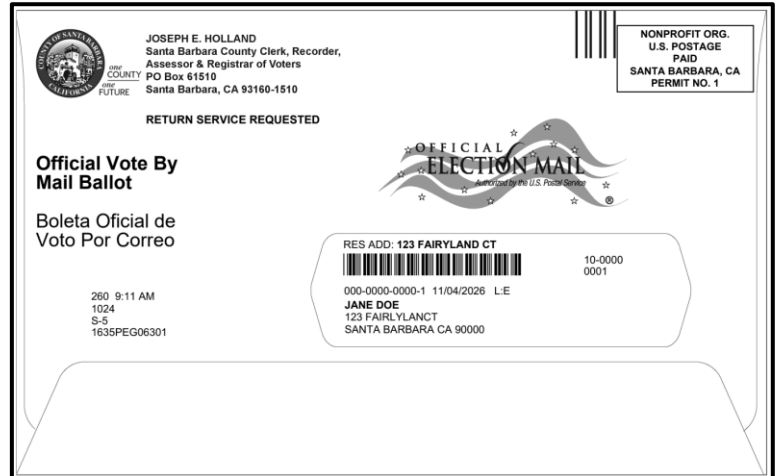


SU VOTO. SU VOZ. NUESTRA COMUNIDAD.



Cómo votar por correo

La División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara enviará a todos los votantes registrados boletas de voto por correo en un sobre similar a la imagen que se muestra a la derecha, antes del **5 de octubre de 2026**.



VOTAR POR CORREO ES SIMPLE ¡NO SE DEMORE, VOTE HOY MISMO!



MÁRQUELO

Siga las instrucciones en la boleta para marcar sus opciones.



CIÉRRELO

Inserte su boleta marcada en el sobre de devolución provisto y ciérrelo.



FÍRMELO

Asegúrese de firmar y fechar el sobre de devolución. Su boleta no será contabilizada a menos que firme de su puño y letra y que su firma coincida con la(s) firma(s) en su registro de votante, que puede incluir su licencia de conducir de California o su tarjeta de identificación estatal. **(No se acepta poder notarial).**



ENVÍELO.

Por correo: No se requiere estampilla. **Envíe su boleta de manera que tenga el matasellos con fecha del Día de la Elección. Es posible que las boletas depositadas en un buzón de USPS cerca del Día de la Elección o el mismo Día de la Elección no reciban el matasellos a tiempo.**

En persona: Devuelva su boleta a cualquier oficina electoral del condado, buzón oficial para depositar boletas o lugar de votación dentro del estado antes de las 8 p.m., hora estándar del Pacífico, el día de las elecciones, el **3 de noviembre de 2026**.

Esta guía contiene una lista de las ubicaciones de los buzones oficiales para depositar boletas en el Condado de Santa Bárbara. Las ubicaciones de la oficina de la División de Elecciones del Condado y los horarios de atención se encuentran en la portada interior de esta guía.



HAGA EL SEGUIMIENTO.

Regístrese en **wheresmyballot.sos.ca.gov** para recibir alertas de estado por mensaje de texto (SMS), correo electrónico o notificaciones de llamadas de voz para confirmar que la División de Elecciones del Condado recibió su boleta.

UBICACIONES DE LOS BUZONES OFICIALES Y SEGUROS PARA BOLETAS POR ÁREA

Esta lista puede cambiar. Revise la lista a en nuestro sitio web antes de devolver su boleta en un buzón. Para obtener más información sobre los buzones, visite countyofsb.org/1944/ o escanee el código QR.



LOS BUZONES OFICIALES Y SEGUROS ESTARÁN DISPONIBLES LAS 24 HORAS DEL DÍA (AL MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO), DEL 5 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 8:00 PM DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026.

 En vehículo (D) |  A Pie (W)

ÁREA	BUZÓN PARA BOLETAS	DIRECCIÓN	ACCESO
Buellton	Buellton City Hall	107 W. Highway 246	D, W
Carpinteria	Carpinteria City Hall	5775 Carpinteria Ave.	D, W
Goleta	Goleta City Hall	130 Cremona Dr.	W
	Goleta Valley Community Center	5679 Hollister Ave.	D, W
Guadalupe	Guadalupe City Hall	918 Obispo St.	W
Isla Vista/UCSB	UCSB Student Resource Building <i>Edificio # 221</i>	UCSB Campus	W
Lompoc	Lompoc City Hall <i>Cerca del buzón de pago de servicios públicos</i>	100 Civic Center Plaza	D, W
	Vandenberg Village Library	3755 Constellation Rd.	D
Orcutt	Oak Knolls Shopping Center <i>Estacionamiento en frente de State Farm</i>	1103 E. Clark Ave.	W
Santa Barbara	County Administration Building <i>Entrada por Anacapa St.</i>	105 E. Anapamu St.	W
	Elections Division Main Office	4440-A Calle Real	D, W
	MacKenzie Park <i>Esquina de State St. y Las Positas Rd. – Horario: Del amanecer hasta ½ hora después del atardecer</i>	3111 State St.	D, W
	Santa Barbara City College <i>Rotonda en la zona para dejar y recoger pasajeros del Campus Oeste</i>	721 Cliff Dr.	D
	Santa Barbara City Hall	735 Anacapa St.	W
Santa Maria	Allan Hancock College <i>Entrada por Bradley Rd., Estacionamiento 3</i>	800 S. College Dr.	W
	Santa Maria Elections Office	511 E. Lakeside Pkwy.	D, W
	Santa Maria Public Library <i>Garaje de la Biblioteca de la Ciudad</i>	421 S. McClelland St.	D, W
Solvang	Solvang Veteran's Memorial Building	1745 Mission Dr.	D

SEGURO | CONFIABLE | CONVENIENTE



Votación accesible

Asistencia con el idioma. Hay personal bilingüe (inglés/español) disponible en las oficinas de la División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara y en los lugares de votación. La asistencia para idiomas adicionales está disponible mediante un servicio de intérprete.

Materiales electorales en otros formatos. Si se solicitan, hay versiones disponibles en CD de audio y en letra grande de la información impresa en esta guía y en Guía estatal de información para el votante. Para solicitar una copia en audio o en letra grande de esta guía, comuníquese con la División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara al **1-800-SBC-VOTE (1-800-722-8683)** o por correo electrónico a electionssupport@countyofsb.org.

Sistema de Voto Por Correo Accesible a Distancia (Remote Accessible Vote by Mail, RAVBM). El sistema RAVBM permite al votante descargar, marcar e imprimir su boleta de forma independiente en su propia computadora utilizando su tecnología de asistencia personal. El votante puede usar el sobre de devolución que se incluye en el paquete de Voto Por Correo o su propio sobre para devolver la boleta con su voto y la declaración firmada.

Las boletas de RAVBM pueden enviarse de la misma forma que todas las otras boletas de Voto Por Correo y tienen las mismas fechas límites de devolución.

Para solicitar una boleta de RAVBM, puede visitar **SBCVote.com/RAVBM** o enviar un correo electrónico a votebymail2@countyofsb.org o llame al **1-800-722-8683**. Para obtener más información, consulte la página “Sistema de Voto Por Correo Accesible a Distancia” de esta guía o visite la página web “Voto Por Correo Accesible a Distancia” en **SBCVote.com**.

Votación desde la acera. La votación desde la acera está disponible en todas las oficinas de la División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara y los lugares de votación para los votantes que no puedan ingresar a su lugar de votación designado. Para utilizar la votación desde la acera, los votantes pueden:

- llamar al **1-800-722-8683** con anticipación para solicitar la votación desde la acera en una de las oficinas de la División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara o su lugar de votación; o
- seguir las señales de votación desde la acera hasta el espacio de estacionamiento designado y llamar al **1-800-722-8683** al llegar a una oficina electoral o al lugar de votación.

Sistema de votación accesible. Todas las oficinas de la División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara y los lugares de votación contarán con al menos un dispositivo de marcado de boletas (BMD) y tendrá todos los tipos de boletas disponibles en inglés y español. El dispositivo de marcado de boletas (BMD) incluye:

- una opción de audio que lee la boleta en ambos idiomas a través de audífonos;
- un enchufe universal para dispositivos de asistencia personal; y
- opciones de visualización en letra grande y
- contraste en blanco y negro.

Otros asistentes disponibles a pedido. Los bolígrafos y lupas de fácil agarre están disponibles a pedido en todas las oficinas de la División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara y lugares de votación.

Asistencia personal para marcar su boleta. Los votantes tienen derecho a obtener ayuda para emitir su voto de cualquier persona que elijan, excepto de su empleador o representante sindical. Los votantes pueden traer hasta dos (2) personas a su lugar de votación para que los ayuden mientras votan.



Voto por correo accesible a distancia (RAVBM)

El sistema de RAVBM permite a los votantes leer y marcar su boleta de manera privada e independiente en sus dispositivos personales. Cualquier votante activo puede solicitar y recibir acceso al sistema de RAVBM.

El sistema de RAVBM le permite hacer lo siguiente:

- ✓ Marcar sus selecciones y revisarlas antes de descargar e imprimir su boleta marcada.
- ✓ Usar su propia tecnología de asistencia para leer y marcar su boleta.
- ✓ Seleccionar el idioma inglés o español, cambiar el contraste de la pantalla y el tamaño de fuente de su boleta.

El sistema de RAVBM no es lo mismo que la “votación por Internet”. **No es posible enviar su elección en línea. Debe imprimir y devolver su boleta marcada por correo o en persona.**

Cómo votar con el sistema de RAVBM:

1. Solicite un enlace de acceso a la boleta de RAVBM. Envíe su solicitud:

- **En línea:** Complete una solicitud electrónica en línea en SBCVote.com/RAVBM o cuando revise su información de votante en la página web My Voter Status (Mi estado de elector) en voterstatus.sos.ca.gov, o
- **A través del correo electrónico:** Envíe su solicitud por correo electrónico a votebymail2@countyofsb.org, o
- **Por teléfono:** Comuníquese con la División de Elecciones del Condado al **1-800-722-8683**.

ENVÍE SU SOLICITUD DE RAVBM CON ANTICIPACIÓN: Para asegurarse de tener suficiente tiempo para recibir, completar y devolver su boleta, recomendamos encarecidamente que envíe su solicitud de RAVBM a más tardar 7 días antes del Día de la Elección.

Después de que se procese su solicitud, recibirá un correo electrónico de info@uocava.com. Espere un (1) día completo para que llegue el correo electrónico y revise su carpeta de correo no deseado antes de comunicarse con nuestra oficina.

2. Marque su boleta

Recibirá un correo electrónico con un enlace seguro al sistema RAVBM, junto con instrucciones detalladas sobre cómo acceder al portal seguro de RAVBM. Siga las instrucciones para marcar su boleta.

3. Imprima su boleta y los materiales de devolución

Descargue e imprima su boleta, las instrucciones de devolución, el sobre y el formulario Declaración del votante.

4. Firme y selle el sobre de devolución de su boleta

Firme el formulario Declaración del Votante y el sobre de devolución, y luego, siga las instrucciones para devolver su boleta y la Declaración. Puede devolver su boleta RAVBM en su propio sobre o en el sobre de devolución proporcionado. Si extravía el sobre oficial de devolución, envíe un correo electrónico a votebymail2@countyofsb.org o llame al **1-800-722-8683** para solicitar un nuevo sobre.

5. Cómo devolver su boleta antes del 3 de noviembre de 2026



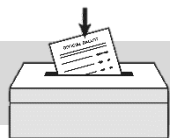
Por correo. Debe tener **matasellos** del Día de la Elección.



En cualquier buzón oficial para boletas en California antes de las 8 p.m., hora estándar del Pacífico, el Día de la Elección.



En cualquier lugar de votación en persona o en una oficina electoral del condado en California antes de las 8 p.m., hora estándar del Pacífico, el Día de la Elección.



Cómo votar en los lugares de votación

Para encontrar su lugar de votación en la contraportada de esta guía, visite nuestra página web de *Elecciones y Eventos* en **SBCVote.com**, o llame a la División de Elecciones del Condado de Santa Barbara al **1-800-SBC-VOTE (1-800-722-8683)**.



Busque el símbolo de silla de ruedas en la contraportada de su guía para determinar si su lugar de votación es accesible para votantes con necesidades específicas. La opción de votación en la acera también está disponible en todas las oficinas de la División de Elecciones del Condado y los lugares de votación.

¿Cómo voto en mi lugar de votación asignado?

1. Puede llevar la boleta de Voto Por Correo que recibió por correo a su lugar de votación asignado y:
 - Entregarla al empleado del registro para votar con una boleta electoral, o
 - Informarle al empleado del registro que votará con su boleta de Voto Por Correo en persona; o
 - Puede renunciar a las opciones anteriores y proporcionar su nombre y dirección en la estación de registro.
 - El empleado del registro confirmará que usted no haya votado ya en la elección y se le entregará una boleta para votar.
 - Si el empleado de registro **no puede** confirmar que usted no ha votado ya en la elección, se le emitirá una boleta provisional para votar. Su voto provisional se contabilizará una vez que esté confirmado que aún no votó en las elecciones.
2. Verifique su información y firme en la tableta de votación electrónica. Recibirá un comprobante de emisión de boletas.
3. Lleve su comprobante de emisión de boleta al empleado encargado.
 - Infórmele si necesita ayuda para marcar su boleta.
4. Complete su boleta en una de las cabinas de votación.
5. Deposite su voto en la bolsa de boletas correspondiente.

Qué hacer si...

Usted cambió de nombre y no se volvió a registrar:

- Informe al empleado del registro. Este le indicará que vuelva a registrarse en línea en **registertovote.ca.gov** o le entregará una nueva tarjeta de registro de votante.
- Deberá firmar con su nombre nuevo y el anterior en la tableta de votación electrónica.

Usted se encuentra en un lugar de votación incorrecto o aparece en la lista con una dirección diferente:

- Si se encuentra en el lugar de votación incorrecto, tiene las siguientes opciones:
 - Diríjase a su lugar de votación correcto; o
 - Vote utilizando un dispositivo de marcado de boleta (BMD) para su boleta del distrito electoral; o
 - Vote una boleta provisional entre las boletas disponibles en el lugar de votación. En este caso, solo se contarán las contiendas en las que tenga derecho a votar.
- Si tiene una nueva dirección, el empleado del registro le entregará un formulario para actualizar su dirección. No debe completar una nueva tarjeta de registro de votante. Continúe con el proceso del registro.

Necesita ayuda para marcar su boleta:

- Puede solicitar el uso del dispositivo de marcado de boleta (BMD) para votar de forma independiente.
- Puede llevar hasta 2 personas para ayudarlo a marcar su boleta o puede informar a un empleado electoral que necesita ayuda para votar su boleta y este le brindará asistencia.
 - Su empleador o un funcionario o agente de un sindicato del que usted sea miembro **NO PUEDE** brindarle asistencia.
 - Usted y su(s) asistente(s) deberán registrar sus nombres y firmar en el registro electrónico del padrón electoral.



Información importante sobre el registro

Requisitos para registrarse como votante

Para registrarse como votante en California, una persona debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser ciudadano estadounidense y residente de California.
- ✓ Tener 18 años o más el día de las elecciones.
- ✓ No cumplir actualmente una pena de prisión estatal o federal por la condena de un delito grave.
- ✓ No haber sido declarado mentalmente incompetente para votar por un tribunal.

Una persona puede registrarse previamente como votante si tiene al menos 16 años de edad y cumple con todos los demás requisitos de elegibilidad. Las personas que se hayan registrado previamente quedan automáticamente inscritas para votar al cumplir 18 años.

Debe volver a registrarse como votante si:

Se mudó,
cambió su nombre,
desea cambiar su preferencia de partido político, o
cambia su dirección postal.

Puede volver a registrarse como votante en línea en [registertovote.ca.gov](https://register tovot e.ca.gov) o solicitar una solicitud de registro de votante impresa llamando al **1-800-SBC-VOTE (1-800-722-8683)** o enviando un correo electrónico a voterreg@countyofsb.org.

Fecha límite para registrarse para votar

El último día para registrarse como votante en la Elección General del 3 de noviembre de 2026 es el **19 de octubre de 2026**.

Registro condicional de votantes

Los votantes que no cumplan con la fecha límite para registrarse como votante pueden visitar una de las oficinas de la División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara entre el 20 de octubre de 2026 y el día de la elección, o ir a su lugar de votación el día de la elección para registrarse y votar condicionalmente.



Si visita un lugar de votación el día de las elecciones, utilice la herramienta de búsqueda de los lugares de votación en [SBCVote.com](https://sbcvote.com) o llame al **1-800-SBC-VOTE (1-800-722-8683)** para buscar su lugar de votación.

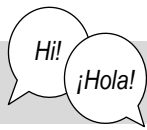
Si es un votante en el servicio militar o en el extranjero o un votante con discapacidades, comuníquese con la División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara para obtener información sobre el registro de votantes condicional y las opciones de votación que están disponibles para usted.

Teléfono: **1-800-SBC-VOTE (1-800-722-8683)** Correo electrónico: votebymail2@countyofsb.org.

Requisitos para quienes votan por primera vez en las elecciones federales

Toda persona que se registra y vota por primera vez en una elección federal y que no proporciona su licencia de conducir de California, su número de identificación de California o los últimos cuatro dígitos de su número de la Seguro Social, deberá mostrar una forma de identificación cuando vaya a los lugares de votación, o deberá proporcionar una copia de esa identificación con su boleta de Voto Por Correo. Si una persona que vota por primera vez en las elecciones federales no presenta un documentos de identidad al votar, su boleta no se tendrá en cuenta. Hay 30 formas de identificación que pueden usarse para este fin conforme a la Ley Ayude a América a Votar (Help America Vote Act) de 2002, incluido un cheque emitido por el gobierno o una factura de servicios públicos que incluya el nombre y la dirección de la persona.

Para obtener una lista completa de las formas de identificación que pueden usarse, visite el sitio web del Secretario de Estado en: sos.ca.gov/elections/hava-id-standards



Asistencia con el idioma/Language Assistance



SBCVote.com



ElectionsSupport@countyofsb.org



1-800-722-8683

In this year's elections, some polling places will have translated sample ballots that voters can use as a reference when voting. The polling places that will have them are determined by the Secretary of State. To find out if your polling place will have a translated sample ballot, or to request to have one sent to you before Election Day, please visit our website or call our office. Requests must be received no later than 7 days before Election Day.

If you need assistance when voting, you may bring up to two people with you to your polling place, as long as they are not representatives of your employer or your union. Bring a family member or friend!

Spanish/Español

En las elecciones de este año, algunos lugares de votación contarán con boletas de muestra traducidas que los votantes pueden usar como referencia al votar. La Secretaría de Estado determinó qué lugares de votación contarán con estas boletas de muestra. Para saber si su lugar de votación contará con una boleta de muestra traducida, o para solicitar que le envíen una antes del Día de la Elección, por favor, visite nuestro sitio de Internet o llame a nuestra oficina. Las solicitudes se deben recibir antes de los 7 días previos al Día de la Elección.

Si necesita ayuda al votar, puede llevar hasta dos personas con usted a su lugar de votación, siempre que no sean representantes de su empleador o sindicato. ¡Lleve a un familiar o amigo!

Chino / 中文

在今年的選舉中，一些投票站將提供翻譯的選票樣本，投票人可以在投票時用作參考。選民所屬的投票點由國務卿決定。若想了解您的投票站是否有提供翻譯的選票樣本，或請求在選舉日之前將翻譯樣本發送給您，請訪問我們的網站或致電我們的辦公室。請求必須在選舉日 7 天前收到。

如果您在投票時需要幫助，您可以最多帶兩個人（只要他們不是您雇主或工會的代表）到您的投票站。您可帶上家人或朋友！

Coreano / 한국어

올해 선거에선 일부 투표소에 투표자가 투표할 때 참고용으로 사용하도록 번역된 샘플 투표 용지를 비치할 예정입니다. 번역된 투표 용지를 비치할 투표소는 국무 장관이 결정합니다. 귀하의 투표소의 번역된 투표 용지 비치 여부를 알아보시거나 선거일 전에 번역된 용지를 받아보도록 신청하시려면 웹사이트를 방문하시거나 사무실에 전화 주십시오. 신청은 선거일 최소 7 일 전에 수신되어야 합니다.

투표할때 도움이 필요하신 경우 귀하의 고용주 또는 조합의 대표인이 아닌 사람 최대 두 명과 투표소에 동행하실 수 있습니다. 가족이나 친구와 함께 오세요!

Tagalo / Tagalog

Ngayong eleksyon ngayong taon, ang mga lugar ng botohan ay magkakaroon ng mga balota na pwedeng pagbasehan para sa proseso ng pagboto. Ang mga lugar na pagbobotohan na magkakaroon ng mga balotang ito ay tutukuyin ng Sekretarya ng Estado. Upang malaman kung ang iyong lugar na pagbobotohan ay may naisalin na balota o para humingi ng kopya nito bago ang Araw ng Eleksyon, paki-bisita lamang ang aming website o tawagan ang aming opisina. Lahat ng hiling ay dapat matanggap sa loob ng 7 araw bago ang Araw ng Eleksyon.

Kung kailangan niyo ng tulong sa pagboto, pwede kayong magdala ng hanggang dalawang tao sa lugar ng botohan basta sila ay hindi kinatawan ng iyong lugar na pinagtrabahuan o ng iyong unyon. Magdala kayo ng miyembro ng pamilya o isang kaibigan!

Vietnamita / Tiếng Việt

Trong cuộc bầu cử năm nay, một số địa điểm bỏ phiếu sẽ cung cấp các mẫu lá phiếu được biên dịch để cử tri có thể tham khảo khi bỏ phiếu. Bộ trưởng Ngoại giao sẽ quyết định những địa điểm bỏ phiếu nào sẽ có mẫu lá phiếu này. Để tìm hiểu xem địa điểm bỏ phiếu của quý vị có mẫu lá phiếu được biên dịch hay không, hoặc để yêu cầu chúng tôi gửi mẫu lá phiếu cho quý vị trước Ngày Bầu cử, vui lòng truy cập trang web của chúng tôi hoặc gọi điện đến văn phòng của chúng tôi. Chúng tôi cần nhận được yêu cầu chậm nhất 7 ngày trước Ngày Bầu cử.

Nếu quý vị cần hỗ trợ khi bỏ phiếu, quý vị có thể đi cùng tối đa hai người đến địa điểm bỏ phiếu, miễn là họ không phải là đại diện của chủ lao động hoặc công đoàn của quý vị. Hãy đi cùng người thân trong gia đình hoặc bạn bè!



Recursos adicionales

Transporte a su lugar de votación.

El transporte hacia y desde los lugares de votación está disponible para las personas de la tercera edad y las personas con impedimentos de movilidad el Día de la Elección. La mayoría de los servicios de transporte requiere que se los programe con hasta dos semanas de anticipación. Para obtener información sobre las tarifas y los servicios de programación, comuníquese directamente con la agencia.

Área de Carpinteria (Help of Carpinteria): Llame al 805-684-0065

Área de Santa Bárbara/Goleta/Carpinteria (Easy Lift Transportation): Llame al 805-681-1181

Área de Santa Ynez/Los Olivos/Solvang/Buellton (Santa Ynez Valley Transit): Llame al 805-688-5452

Área de Santa María (SMOOTH – Santa Maria Organization of Transport Helpers): Llame al 805-922-8476
(SMRT– Santa Maria Regional Transit): Llame al 805-928-5624.

Votar el día de las elecciones si está hospitalizado o en un lugar de atención debido a una emergencia médica.

La mayoría de los hospitales y lugares de atención en el condado de Santa Bárbara cuentan con personal disponible para ayudar a los votantes bajo su cuidado a recoger y devolver una boleta de emergencia el Día de la Elección.

Comuníquese con la División de Elecciones del Condado para obtener información adicional sobre la votación accesible en votebymail2@countyofsb.org o llame al 1-800-SBC-VOTE (1-800-722-8683).

Otros recursos:



Disability
Rights
California

Disability Rights California

Sitio web: www.disabilityrightsca.org

Línea directa: 1-888-569-7955

Teléfono: 1-800-776-5746

ACCESS



CENTRAL COAST
CENTER FOR DISABILITY SERVICES

Access Central Coast Center for Disability Services

Sitio web: www.accesscentralcoast.org

Teléfono de Santa Bárbara: 805-963-0595

Teléfono de Santa María: 805-925-0015

Videoteléfono de Santa Bárbara: 805-284-9051

Videoteléfono de Santa María: 805-354-5948



Tri-County Glad

Sitio web: www.tcglad.org

Teléfono: 805-644-6322

Videoteléfono: 805-256-1053

Teléfono de Texto (TTY): 805-644-6323

Correo electrónico: info@tcglad.org



Declaración de Derechos del Votante

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS

1. **El derecho a votar, si está inscrito como votante.** Puede votar si:
 - ★ es ciudadano de los EE.UU. y vive en California
 - ★ tiene al menos 18 años de edad
 - ★ está inscrito en el lugar donde vive actualmente
 - ★ no está cumpliendo actualmente una condena en una prisión estatal o federal por un delito grave, y
 - ★ no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte judicial
2. **El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista.**
Votará con una boleta provisional. Si los funcionarios electorales determinan que es calificado para votar, su voto se contará.
3. **El derecho a votar si se encuentra en la cola a la hora en que cierran los centros de votación.**
4. **El derecho a emitir un voto en secreto** sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.
5. **El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error,** siempre que todavía no haya emitido su voto.
Puede:
 - Pedirle a un funcionario electoral de un lugar de votación** una nueva boleta,
 - Cambiar su boleta de votación por correo** por una nueva en una oficina electoral o en su lugar de votación,
 - o
 - Votar usando una boleta provisional.**
6. **El derecho a recibir ayuda para emitir su voto** de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.
7. **El derecho a dejar su boleta electoral de Voto Por Correo completada en cualquier lugar de votación** de California.
8. **El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés,** si hay una cantidad suficiente de gente en su distrito electoral que habla ese idioma.
9. **El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación** y observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus preguntas, tendrá que dirigirle a una persona que le pueda contestar. Si usted causa problemas, pueden dejar de contestarle.
10. **El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta** a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.
 -  **En la web en www.sos.ca.gov**
 -  **Por teléfono al (800) 345-VOTA (8682)**
 -  **Por correo electrónico a elections@sos.ca.gov**

Si cree que le negaron cualquiera de estos derechos o si tiene conocimiento de algún fraude o conducta indebida, llame en forma confidencial y sin cargo a la Línea de asistencia al votante de la Secretaría de Estado al (800) 345-VOTA (8682) o a la División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara al (800) 722-VOTE (8683).



Información sobre los candidatos

La información de contacto de los candidatos y las declaraciones de divulgación financiera de la campaña están disponibles en línea:

Candidatos locales: SBCVote.com

Candidatos estatales: sos.ca.gov

Candidatos federales: fec.gov

Candidatos legislativos estatales: Límites de gastos voluntarios

La ley de California incluye límites de gastos voluntarios para los candidatos que se postulan para cargos estatales y que eligen mantener sus gastos de campaña por debajo de cantidades específicas en dólares. Los candidatos a cargos legislativos estatales que acepten el límite de gastos voluntarios pueden comprar un espacio para imprimir una declaración del candidato en esta guía para votantes. Sin embargo, algunos candidatos eligieron no comprar un espacio para una declaración.

Los siguientes candidatos legislativos estatales aceptaron cumplir con el límite de gastos voluntarios.

Cargo	Nombre del candidato	Declaración de competencias del candidato incluida
Asamblea Estatal, Distrito 37	Sari Domingues	No
Asamblea Estatal, Distrito 37	Gregg Hart	No

LAS SIGUIENTES PÁGINAS CONTIENEN LAS DECLARACIONES DE COMPETENCIAS DEL CANDIDATO

Los candidatos tienen la opción de preparar una declaración de competencias de un candidato (declaración del candidato) y pagar para que se imprima en esta guía para votantes.

Las declaraciones de los candidatos se imprimen exactamente como se presentaron, incluidos los errores.

Las declaraciones de los candidatos están ordenadas por apellido del candidato en orden alfabético aleatorio. El alfabeto aleatorio que se utiliza depende de la contienda, y sigue el sorteo alfabético aleatorio realizado por la oficina del Secretario de Estado o la División de Elecciones del Condado.

Es posible que las siguientes páginas representen o no una lista completa de los candidatos. Para obtener una lista completa de los candidatos de su boleta, consulte las páginas de la boleta de muestra de esta guía.

DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA Representante de los Estados Unidos Distrito 24 SALUD CARBAJAL Edad: 61 Ocupación: Miembro del Congreso Educación y Competencias: Soy Salud Carbajal, y estoy trabajando en el Congreso para reducir el costo de vida, mantener seguras a nuestras familias, y ofrecer resultados para la Costa Central. Mi padre era trabajador agrícola en el Condado de Ventura. Trabajé en dos empleos mientras estudiaba en la University of California, Santa Bárbara (UCSB), convirtiéndome en el primero de mi familia en graduarse de una universidad, y serví con orgullo en la Reserva del Cuerpo de Marines. Sé lo que es trabajar arduamente y aun así preocuparse por llegar a fin de mes — eso es lo que me impulsa en el Congreso. Por eso trabajé para aprobar la mayor inversión en infraestructura de una generación, aportando más de \$1,000 millones a nuestra región — reparando autopistas y puentes, ampliando el acceso a internet de alta velocidad, y respaldando más de 13,000 empleos bien remunerados. Voté para fijar un tope de \$35 mensuales a la insulina para los beneficiarios de Medicare, reducir el costo de los medicamentos recetados para las personas mayores y disminuir las primas del seguro de salud — porque nadie debería tener que elegir entre comprar medicamentos o alimentos. La seguridad de la comunidad es algo personal. Fui autor de una disposición en la primera ley federal de seguridad de armas en 30 años, que otorga a las fuerzas del orden nuevas herramientas para prevenir la violencia antes de que ocurra. He luchado para fortalecer los servicios para los veteranos, proteger nuestra costa de la perforación petrolera en alta mar, ampliar el acceso a la vivienda, poner fin a las guerras interminables, y defender a las familias inmigrantes de las redadas y separaciones familiares que aterrorizan a las familias por parte del ICE. Mi oficina ha ayudado a más de 3,500 vecinos a resolver problemas con agencias federales, y he trabajado para asegurar \$8,000 millones para nuestra región. Cada dólar y cada caso cuenta — y por supuesto, también su voz. Obtenga más información: SaludCarbajal.com	DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA Representante de los Estados Unidos Distrito 24 BOB SMITH Edad: 47 Ocupación: Ingeniero de Sistemas de Defensa Educación y Competencias: La Costa Central es uno de los lugares más extraordinarios de Estados Unidos, pero demasiadas familias trabajadoras están siendo expulsadas de las comunidades que construyeron y aman debido a los precios. Los costos de la vivienda, la energía, y la vida aquí se encuentran entre los más altos del país. Necesitamos un liderazgo práctico que obtenga resultados, no retórica. Soy un veterano de la Marina que prestó servicio durante 26 años, ascendiendo de marinero alistado de menor rango a comandante. Como Oficial Naval e Ingeniero en Sistemas, dirigí programas de seguridad nacional de alto riesgo y resolví algunos de los desafíos tecnológicos más difíciles de nuestras fuerzas armadas. El servicio y el liderazgo han definido mi vida. Me postulo para el Congreso para continuar con ese servicio, no para desarrollar una carrera política, sino para brindar soluciones reales para la Costa Central. Mis prioridades son claras: restablecer la asequibilidad y ampliar el acceso a la propiedad de vivienda; fortalecer la agricultura y proteger nuestro patrimonio agrícola; garantizar energía y agua confiables; desarrollar vías de educación y capacitación laboral que conviertan a la Costa Central en un líder nacional en tecnología e innovación; promover una reforma migratoria responsable; defender a nuestra nación; y apoyar a nuestros veteranos. Los desafíos que enfrentamos no son partidistas. Son prácticos. Evaluaré cada asunto de manera independiente, juzgaré las ideas según si funcionan, y trabajaré con cualquiera que esté dispuesto a obtener resultados. Mi compromiso es con las personas de la Costa Central. Lucharé para traer recursos federales a nuestra región, fortalecer nuestra economía local, y garantizar que nuestros hijos puedan construir su futuro aquí. Sentido Común. Puntos en Común. La Costa Central Primero. Respetuosamente, le pido su voto. www.bobsmithforcongress.com



Iniciativas de ley locales

LAS SIGUIENTES PÁGINAS CONTIENEN INICIATIVAS DE LEY, ANÁLISIS Y ARGUMENTOS

(Para las iniciativas de ley que encontrará en su boleta)

Los argumentos a favor o en contra de una iniciativa de ley son las opiniones de los autores. Toda la información acerca de las iniciativas de ley en las boletas se encuentra impresa exactamente como se presentó ante la División de Elecciones del Condado, incluidos los errores.

Si desea obtener una copia de una ordenanza o una iniciativa de ley que no se haya incluido en esta guía, comuníquese con la División de Elecciones del Condado al **1-800-SBC-VOTE (1-800-722-8683)**, y se le enviará una copia sin costo alguno. También puede tener acceso al texto completo de una ordenanza o una iniciativa de ley en línea en **SBCVote.com**.

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA
INICIATIVA DE LEY I2026
CIUDAD DE CARPINTERIA**

El 22 de junio de 2026, el Concejo Municipal votó para incluir la Iniciativa de Ley I2026, también conocida como Iniciativa de Ley de Seguridad Pública, Servicios Municipales y Vialidades de Carpinteria, en la boleta electoral de las elecciones municipales generales del 3 de noviembre de 2026. Si la mayoría de los votantes de Carpinteria la aprueba, esta Iniciativa de Ley aumentaría la tasa del impuesto sobre las transacciones y el uso de la Ciudad en un cuarto de uno por ciento (0.25%), del 1.25% al 1.50%, lo que aumentaría la tasa total combinada del impuesto sobre las ventas que se aplica a las transacciones sujetas a impuestos dentro de la Ciudad del 9.00% al 9.25%.

Un aumento de un cuarto de uno por ciento (0.25%) en la tasa del impuesto sobre las transacciones y el uso agregaría un cuarto (1/4) de centavo de impuesto por cada dólar gastado en compras sujetas a impuestos dentro de la Ciudad. Por ejemplo, por cada \$100 gastados en compras sujetas a impuestos, el impuesto aumentaría 25 centavos. El impuesto se recaudaría al mismo tiempo y de la misma manera que el impuesto sobre las transacciones y el uso existente. Ciertos artículos están exentos del impuesto, como los alimentos, los medicamentos con receta, y ciertos dispositivos médicos.

La iniciativa de ley propuesta sobre el impuesto a las transacciones y el uso es un impuesto general incluido en la boleta electoral por el Concejo Municipal de la Ciudad de Carpinteria. Se proyecta que la Iniciativa de Ley I2026 genere aproximadamente \$700,000 en ingresos adicionales anuales para el fondo general, que podrán utilizarse para cualquier propósito gubernamental lícito a discreción del Concejo Municipal. Dichos propósitos pueden incluir, entre otros: reparar calles, baches y aceras; prepararse para incendios forestales, inundaciones y otras emergencias y desastres naturales y responder a ellos; mantener las áreas públicas y los parques seguros y limpios; mantener los servicios y la respuesta del alguacil, así como los esfuerzos de prevención de delitos contra la propiedad y robos; abordar la falta de vivienda; apoyar programas para jóvenes y adultos mayores; y otros propósitos gubernamentales generales necesarios para proteger la salud, la seguridad, y el bienestar públicos. Los ingresos del impuesto serían para uso de la Ciudad y no se compartirían con el Estado, el Condado, ni ninguna otra agencia.

Los ingresos y gastos generados por el impuesto estarían sujetos a auditorías independientes anuales, que deberán completarse a más tardar el 31 de diciembre de cada año, y la Ciudad estaría obligada a divulgar públicamente cómo se gastan dichos ingresos. Esta Iniciativa de ley se aprobará si la mayoría de los votantes que voten sobre la iniciativa de ley la aprueba. Si se aprueba, el aumento propuesto entraría en vigencia aproximadamente el 1 de abril de 2027 y continuaría hasta que los votantes lo deroguen.

Un voto por "sí" a la Iniciativa de ley autoriza el impuesto de un cuarto de centavo sobre las transacciones y el uso.

Un voto por "no" a la Iniciativa de ley no autoriza el impuesto de un cuarto de centavo sobre las transacciones y el uso.

La declaración anterior es un Análisis Imparcial de la Iniciativa de Ley I2026. Si desea obtener una copia de la ordenanza o de la Iniciativa de Ley, llame a la oficina del funcionario electoral al (805) 755-4403 y se le enviará una copia por correo sin costo.

/f/ Jena S. Acos, en nombre de
Brownstein Hyatt Farber Schreck, LLP
en calidad de Fiscal Municipal de la
Ciudad de Carpinteria

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA
INICIATIVA DE LEY I2026
CIUDAD DE CARPINTERIA**

Si vive en Carpinteria, VOTAR SÍ por la Iniciativa de Ley I puede ser el voto local más importante que emita este año.

Carpinteria es una comunidad especial, y la Iniciativa de Ley I es esencial para que se mantenga así. Un voto por SÍ apoya las cosas que más importan: calles, una respuesta confiable de emergencia y del alguacil, preparación para emergencias, y parques y playas limpios.

La Ciudad ha creado eficiencias, reducido los niveles de programas y servicios, y continúa haciéndolo en cada ciclo presupuestario. Pero la inflación persistente, el aumento de los costos de las fuerzas del orden público, la construcción, y otros servicios esenciales significan que sin la Iniciativa de Ley I, serán inevitables recortes más profundos. La Iniciativa de Ley I ayudará a proteger los servicios de los que dependen los residentes.

En un estudio independiente reciente se calificó a más del 64% de las calles como “regulares”, “deficientes”, o “en mal estado”. **Los residentes de Carpinteria merecen algo mejor.** La Iniciativa de Ley I es fundamental para mantener el mantenimiento continuo, reparar los baches, y reducir un mayor deterioro.

Vote SÍ por la Iniciativa de Ley I para ayudar a:

- **REPARAR** las calles/rellenar los baches
- **PREPARARSE** para emergencias, como incendios forestales e inundaciones
- **PROPORCIONAR** seguridad pública/mantener seguros nuestros parques y vecindarios
- **MANTENER** limpios los parques, espacios públicos, y playas
- **APOYAR** programas recreativos de los que dependen más de 1,000 niños, adolescentes, y adultos mayores de Carpinteria

La Iniciativa de Ley I mantendrá estos ingresos del impuesto sobre las ventas de un cuarto de centavo aquí en Carpinteria y generará \$700,000 anuales para proteger los servicios que protegen nuestra calidad de vida, y mantener a Carpinteria como un lugar deseable para vivir.

La Iniciativa de Ley I exige estricta rendición de cuentas fiscal, transparencia, y control local:

- **TODOS los fondos permanecen en Carpinteria. El Estado no puede tocar ni un centavo.**
- La supervisión, las auditorías financieras independientes y los informes anuales son **obligatorios**

Los artículos de primera necesidad, como los alimentos y los medicamentos con receta, NO ESTARÁN sujetos a impuestos. Los visitantes de Carpinteria pagarán su parte justa, por lo que los residentes no asumirán todo el costo.

Únase a líderes cívicos y residentes de todo Carpinteria. Vote SÍ por la Iniciativa de Ley I para apoyar el mantenimiento de nuestras calles, mantener seguros nuestros vecindarios, y mantener nuestros impuestos aquí mismo en Carpinteria.

/f/ Gail A Marshall
Miembro de la Comunidad
/f/ Marybeth Carty
Miembro de la Comunidad
/f/ Patrick Crooks
Miembro de la Comunidad
/f/ Natalia Alarcon
Alcaldesa
/f/ Al Clark
Miembro del Concejo

**NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA
DE LA INICIATIVA DE LEY I2026**



¡SE BUSCAN FUNCIONARIOS ELECTORALES!

La División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara está buscando voluntarios para servir el Día de la Elección, el 3 de noviembre de 2026.

Pagos de entre \$220 y \$350

REQUISITOS:

- Debe estar disponible para trabajar el Día de la Elección, el 3 de noviembre de 2026, de 6:00 a.m. a 9:00 p.m. Puede extenderse después de las 9 p.m., según sea necesario.
- Debe estar registrado para votar en el estado de California o tener residencia permanente legal en los Estados Unidos.
- Debe asistir a una capacitación obligatoria.
- Se necesitan hispanohablantes bilingües en todo el condado. Se necesitan hablantes de chino, tagalo, coreano y vietnamita en determinadas áreas.

Solicitar aquí:



CONTÁCTENOS PARA MÁS INFORMACIÓN

Contacte a nuestra oficina llamando al 1-800-722-8683, por correo electrónico en poll1@countyofsb.org, o visite nuestra web en SBCVote.com

**¡SIRVA A SU
COMUNIDAD!**

**¡APOYE LA
DEMOCRACIA!**

**¡SEA UN
SUPERHÉROE
CÍVICO!**



**División de Elecciones del
Condado de Santa Bárbara**

**PO Box 61510
Santa Barbara, CA 93160**

1-800-722-8683

poll1@countyofsb.org

SBCVote.com



Información sobre la boleta de muestra

Las boletas de muestra están disponibles tanto en inglés como en español. Las boletas de muestra también pueden estar disponibles en chino, coreano, tagalo y vietnamita según su recinto electoral. Consulte la sección de Asistencia con el Idioma de esta guía para obtener más información.

Cómo usar la boleta de muestra

Utilice la boleta de muestra de esta guía para revisar las contiendas e iniciativas de Ley que encontrará en su boleta oficial. Puede utilizar la boleta de muestra como una “boleta de práctica” antes de marcar y votar su boleta oficial.

Respaldos de partido para cargos nominados por los votantes

Presentados a opción del partido político

No todos los partidos presentan respaldos y algunos partidos podrían respaldar a un candidato de otro partido. La preferencia de partido del candidato no significa necesariamente que tenga el respaldo o apoyo de ese partido.

Los siguientes partidos políticos presentaron respaldos y se enumeran a continuación en el orden del sorteo alfabético aleatorio del condado de Santa Bárbara.

Cargo	Partido Republicano	Partido Demócrata	Partido Americano Independiente
Gobernador	Steve Hilton	Xavier Becerra	Sin respaldo
Vicegobernador	Gloria Romero	Fiona Ma	Gloria Romero
Secretario de Estado	Donald P. "Don" Wagner	Shirley Weber	Donald P. "Don" Wagner
Contralor	Herb W. Morgan	Malia Cohen	Malia Cohen
Tesorero	Jennifer Hawks	Eleni Kounalakis	Jennifer Hawks
Procurador General	Michael Gates	Rob Bonta	Michael Gates
Comisionado de Seguros	Sin respaldo	Ben Allen	Ben Allen
Junta Estatal de Ecuilización, Distrito 2	Sin respaldo	Sally Lieber	John Pimentel
Representante de Estados Unidos, Distrito 24	Bob Smith	Salud Carbajal	Bob Smith
Asamblea Estatal, Distrito 37	Sari Domingues	Gregg Hart	Sari Domingues
Superintendente de Instrucción Pública	Sonja Shaw	Richard Barrera	Sonja Shaw

Boleta de Muestra

Ballot Type 12

BOLETA DE MUESTRA
3 DE NOVIEMBRE DE 2026, ELECCIÓN GENERAL
CONDADO DE SANTA BÁRBARA

A

Instrucciones para votar

- Para votar por un candidato, utilice un bolígrafo negro o azul y rellene completamente el óvalo ☐ junto al nombre del candidato o la palabra "Sí" o "No", así: ☒
- Para votar por un candidato calificado por escrito, escriba el nombre en el espacio en blanco proveído y rellene el óvalo.
- Si comete un error: comuníquese con el funcionario electoral para recibir instrucciones o para obtener otra boleta electoral. Un error en una contienda no afecta el resto de la boleta electoral.
- Asegúrese de que su voto cuente, utilice un bolígrafo Azul o Negro.

Cargos Nominados por los Electores y No Partidistas	Miembro de la Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros Distrito 2	PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 2
Los candidatos muestran una preferencia de partido (o Ninguna) para información de los electores. Esto no significa que cuentan con el respaldo o la aprobación del partido.	Vote por Uno	¿Debería la Jueza Asociada ANNE RICHARDSON ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?
CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES	SALLY J. LIEBER Preferencia de partido: Demócrata Titular	SÍ ☐
ESTADO	JOHN PIMENTEL Preferencia de partido: Demócrata Miembro de la Junta de Síndicos del Distrito de Universidades Comunitarias del Condado de San Mateo	NO ☐
Gobernador	REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS	PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 2
Vote por Uno	Representante de Estados Unidos Distrito 24	¿Debería el Juez Asociado STEVE GOORVITCH ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?
STEVE HILTON Preferencia de partido: Republicano Propietario De Pequeño Negocio	Vote por Uno	SÍ ☐
XAVIER BECERRA Preferencia de partido: Demócrata Abogado Especializado En Derechos De Voto	BOB SMITH Preferencia de partido: Republicano Ingeniero en Sistemas de Defensa	NO ☐
Vicegobernador	SALUD CARBAJAL Preferencia de partido: Demócrata Miembro del Congreso	PARA JUEZ PRESIDENTE, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 3
Vote por Uno	MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO	¿Debería la Jueza Presidenta RASHIDA A. ADAMS ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?
GLORIA ROMERO Preferencia de partido: Republicano Educatora/Empresaria	Miembro de la Asamblea Estatal Distrito 37	SÍ ☐
FIONA MA Preferencia de partido: Demócrata Tesorera Estatal/Contadora Pública Certificada	Vote por Uno	NO ☐
Secretario de Estado	SARI DOMINGUES Preferencia de partido: Republicano Analista de Negocios Jubilada	PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 3
Vote por Uno	GREGG HART Preferencia de partido: Demócrata Miembro de la Asamblea Estatal	¿Debería el Juez Asociado MARK HANASONO ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?
DONALD P. (DON) WAGNER Preferencia de partido: Republicano Supervisor del Condado de Orange	NO PARTIDARIOS	SÍ ☐
SHIRLEY N. WEBER Preferencia de partido: Demócrata Secretaria de Estado de California	JUDICIAL Vote SÍ o NO por cada cargo	NO ☐
Contralor	PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA	PARA JUEZ PRESIDENTE, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 4
Vote por Uno	¿Debería el Juez Asociado de la Corte Suprema JOSHUA GROBAN ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	¿Debería la Jueza Presidenta HELEN ZUKIN ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?
MALIA M. COHEN Preferencia de partido: Demócrata Contralora del Estado/Madre de Familia	SÍ ☐	SÍ ☐
HERB W MORGAN Preferencia de partido: Republicano Director de Inversiones	NO ☐	NO ☐
Tesorero	PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA	PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 4
Vote por Uno	¿Debería la Jueza Asociada de la Corte Suprema KELLI M. EVANS ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?	¿Debería el Juez Asociado NICHOLAS DAUM ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?
JENNIFER HAWKS Preferencia de partido: Republicano Ejecutiva de Negocio Jubilada	SÍ ☐	SÍ ☐
ELENI KOUNALAKIS Preferencia de partido: Demócrata Vicegobernadora de California	NO ☐	NO ☐
Procurador General	PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 1	PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 4
Vote por Uno	¿Debería la Jueza Asociada MICHELLE C. KIM ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?	¿Debería la Jueza Asociada AUDRA M. MORI ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?
ROB BONTA Preferencia de partido: Demócrata Procurador General de California	SÍ ☐	SÍ ☐
MICHAEL E. GATES Preferencia de partido: Republicano Fiscal Adjunto de los Estados Unidos	NO ☐	NO ☐
Comisionado de Seguros	PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 1	PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 4
Vote por Uno	¿Debería el Juez Asociado GREGORY J. WEINGART ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	¿Debería el Juez Asociado ARMEN TAMZARIAN ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?
JANE KIM Preferencia de partido: Demócrata Abogada/Defensora del Consumidor	SÍ ☐	SÍ ☐
BEN ALLEN Preferencia de partido: Demócrata Senador Estatal de California	NO ☐	NO ☐

TARJETA "A" Esta es la tarjeta de boleta 1 de 2

Boleta de Muestra

NO PARTIDARIOS	
JUDICIAL	Vote Sí o NO por cada cargo
PARA JUEZ PRESIDENTE, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 5	
¿Debería el Juez Presidente BRIAN M. HOFFSTADT ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	
Sí ☐	
NO ☐	
PARA JUEZ PRESIDENTE, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 6	
¿Debería la Jueza Presidenta TARI L. CODY ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?	
Sí ☐	
NO ☐	
PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 6	
¿Debería el Juez Asociado KENNETH R. YEGAN ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	
Sí ☐	
NO ☐	
PARA JUEZ PRESIDENTE, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 7	
¿Debería el Juez Presidente GONZALO C. MARTINEZ ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	
Sí ☐	
NO ☐	
PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 7	
¿Debería la Jueza Asociada NATALIE STONE ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?	
Sí ☐	
NO ☐	
PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 8	
¿Debería el Juez Asociado JOHN WILEY ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	
Sí ☐	
NO ☐	
PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 8	
¿Debería el Juez Asociado MATTHEW A. SCHERB ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	
Sí ☐	
NO ☐	
PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN, DISTRITO 2, DIVISIÓN 8	
¿Debería el Juez Asociado VICTOR G. VIRAMONTES ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	
Sí ☐	
NO ☐	
ESCUELA	
Superintendente de Instrucción Pública Estatal	
Vote por Uno	
SONJA SHAW	☐
Presidenta de Distrito Escolar	
RICHARD BARRERA	☐
Asesor del Superintendente Estatal	
	☐
Por Escrito _____	

TARJETA "A" Esta es la tarjeta de boleta 1 de 2

Boleta de Muestra

Ballot Type 12

BOLETA DE MUESTRA

3 DE NOVIEMBRE DE 2026, ELECCIÓN GENERAL

CONDADO DE SANTA BÁRBARA

B

INICIATIVA DE LEY PUESTAS A CONSIDERACIÓN DEL ELECTORADO		
ESTADO		
PROPUESTA 1 AUTORIZA BONOS PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA ASEQUIBLE. LEY APROBADA POR LA LEGISLATURA. Autoriza la emisión de \$11.25 mil millones en bonos de obligación general del estado para programas de vivienda asequible, incluidos programas de vivienda multifamiliar de alquiler, préstamos hipotecarios para veteranos, viviendas con servicios de apoyo, preservación de viviendas asequibles existentes y asistencia para el pago inicial. Impacto fiscal: Aumento de costos para el estado de entre \$500 millones y \$600 millones anuales durante aproximadamente 25 años para reembolsar los bonos destinados a la vivienda. Partidarios: US Vets; CA Federation of Teachers; Self-Help for the Elderly; Habitat for Humanity CA; CA Alliance of Child & Family Services Opositores: Ninguno enviado	PROPUESTA 4 DEROGA LA PROHIBICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. LEY APROBADA POR LA LEGISLATURA. Deroga la prohibición de que los gobiernos estatales y locales otorguen financiamiento público a las campañas electorales de candidatos. Los programas de financiamiento público no podrán utilizar fondos asignados a la educación, el transporte o la seguridad pública. Impacto fiscal: Costos continuos para el estado de unos pocos cientos de miles de dólares cada año para que la Comisión de Prácticas Políticas Justas responda a preguntas de los gobiernos estatales y locales sobre los programas de financiamiento público de campañas. Partidarios: League of Women Voters of CA; California Nurses Association; Mental Health Advocacy; Social Security Works; Consumer Watchdog Opositores: California Taxpayers Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; Family Business Assn of California; United Latinos Action	PROPUESTA 38 AUTORIZA BONOS PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA EN INMUNOLOGÍA. INICIATIVA DE LEY. Autoriza \$8.4 mil millones en bonos de obligación general para la investigación en inmunología e inmunoterapia, de los cuales la mitad se destinará a un único instituto de investigación médica sin fines de lucro afiliado a la Universidad de California y la otra mitad a subvenciones para investigación. Impacto fiscal: Aumenta el costo para el estado de entre \$500 millones y \$600 millones al año durante aproximadamente 20 años para reembolsar el bono destinado a la investigación, con parte o la totalidad del costo compensado si la investigación financiada genera ingresos. Partidarios: Michael J. Fox Foundation; Alzheimer’s Los Angeles; Kidney Cancer Assoc; American Nurses Assoc\CA Opositores: Robert M Kaplan Ph.D.
SÍ ☐	SÍ ☐	SÍ ☐
NO ☐	NO ☐	NO ☐
PROPUESTA 2 AUMENTA EL FONDO DE RESERVA DEL ESTADO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Aumenta el Fondo de Reserva de California, aprobado por los votantes en 2014, para proporcionar fondos destinados a la educación, la atención médica, la seguridad pública y otros servicios esenciales durante las recesiones económicas. Impacto fiscal: Las reservas presupuestarias del estado serían mayores. Partidarios: CA Professional Firefighters; LA Chamber of Commerce; Gavin Newsom; Xavier Becerra; Assemblymember Jesse Gabriel Opositores: Ninguno enviado	PROPUESTA 5 MODIFICA EL PROCESO ELECTORAL DE DESTITUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ESTATALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Conforme a la ley vigente, los votantes eligen a los candidatos de reemplazo al mismo tiempo que se celebra la elección de destitución. En su lugar, esta medida llena las vacantes por destitución mediante una elección especial posterior o por nombramiento. Impacto fiscal: Se desconoce el efecto fiscal neto. En caso de una elección de destitución, ahorros o costos de millones de dólares para administrar la elección, según el cargo objeto de la destitución. Partidarios: Ninguno enviado Opositores: Ninguno enviado	PROPUESTA 39 PROHÍBE QUE LOS CIUDADANOS VOTEN A MENOS QUE PRESENTEN UNA IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR EL GOBIERNO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Invalida las boletas de voto por correo que no tengan escritos en el sobre los últimos cuatro dígitos del número de identificación oficial designado. Prohíbe votar en persona sin presentar una identificación oficial. Impacto fiscal: Costos de entre decenas de millones y unos pocos cientos de millones de dólares al año para implementar los nuevos requisitos de votación. Partidarios: The Transparency Foundation; Latino American Political Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; CA Women’s Leadership Assn Opositores: ACLU California Action; Common Cause; League of Women Voters of California
SÍ ☐	SÍ ☐	SÍ ☐
NO ☐	NO ☐	NO ☐
PROPUESTA 3 PROPORCIONA FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LAS ESCUELAS Y LA ATENCIÓN MÉDICA EXTENDIENDO EL IMPUESTO EXISTENTE SOBRE LOS INGRESOS ALTOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Hace permanentes las tasas impositivas vigentes aprobadas por los votantes para las personas con ingresos superiores a \$371,000 (ajustados anualmente por inflación). Asigna los ingresos fiscales a la educación pública. Impacto fiscal: Mantiene entre \$5 mil millones y \$15 mil millones de ingresos anuales del impuesto estatal sobre la renta al hacer permanente un aumento temporal del impuesto para las personas con ingresos altos en lugar de permitir que venza en 2031. Partidarios: California Teachers Association; CA School Nurses Organization; California State PTA; Planned Parenthood Affiliates of CA Opositores: California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce	PROPUESTA 37 CREA UN PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PARA COMPRADORES DE INGRESOS MEDIOS DE VIVIENDAS NUEVAS CALIFICADAS. INICIATIVA DE LEY. Autoriza \$25 mil millones en bonos para ofrecer a los compradores elegibles préstamos hipotecarios con tasa de interés fija por hasta el 17 % del precio de compra de una vivienda de nueva construcción con un precio inferior a aproximadamente \$1.5 millones. Los prestatarios deben ser residentes de California, ocupar la vivienda, cumplir con los límites de ingresos y pagar al menos el 3 % de pago inicial. Los bonos se reembolsan mediante los pagos de las hipotecas, no por el estado. Impacto fiscal: No hay costos directos para el estado ni para los gobiernos locales. Partidarios: United Nurses Associations of California; California Conference of Carpenters; California State Treasurer Fiona Ma Opositores: Ninguno enviado	PROPUESTA 40 IMPONE UN IMPUESTO POR ÚNICA VEZ A CIERTOS CONTRIBUYENTES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Impone un impuesto del 5 % a ciertos contribuyentes con activos superiores a \$1 mil millones; los ingresos se destinarán principalmente a la atención médica. Exime esos ingresos de los requisitos constitucionales relativos al financiamiento de las escuelas y del límite de gasto. Impacto fiscal: Aumento temporal de los ingresos de decenas de miles de millones de dólares, distribuidos a lo largo de varios años, provenientes del impuesto sobre la riqueza de los multimillonarios. Posible disminución continua de menos de \$1 mil millones al año en los ingresos del impuesto sobre la renta provenientes de los multimillonarios. Partidarios: US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West Opositores: California Primary Care Association; California School Boards Association; California Taxpayers Association
SÍ ☐	SÍ ☐	SÍ ☐
NO ☐	NO ☐	NO ☐

TARJETA "B" Esta es la tarjeta de boleta 2 de 2

Boleta de Muestra

INICIATIVA DE LEY PUESTAS A CONSIDERACIÓN DEL ELECTORADO		PROPUESTA 44	
ESTADO		EXIGE QUE LAS CLÍNICAS DE SALUD COMUNITARIAS DESTINEN EL 90 % DE SUS INGRESOS A SERVICIOS DEL PROGRAMA. INICIATIVA DE LEY. Impone sanciones a los Centros de Salud Federalmente Calificados sin fines de lucro (clínicas de salud comunitarias que brindan atención primaria en áreas y a poblaciones con acceso insuficiente a servicios médicos) que destinen menos del 90 % de sus ingresos a “servicios del programa” que promuevan su finalidad benéfica, incluidos, entre otros, los servicios para pacientes. Impacto fiscal: Aumento de los costos para el estado de unas pocas decenas de millones de dólares al año, cubiertos mediante tarifas. Partidarios: Ninguno enviado Opositores: American Academy of Pediatrics CA; CA School Nurses Org; CA Academy of Family Physicians; CA Medical Assoc.	
		SÍ ☐	
		NO ☐	
PROPUESTA 41 PROHÍBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES QUE EXCLUYAN SUS INGRESOS DEL LÍMITE DE GASTO ESTATAL. EXIGE AUDITORÍAS PARA LOS NUEVOS IMPUESTOS ESPECIALES ESTATALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Anula los impuestos estatales promulgados después del 1 de enero de 2026 que eximan los ingresos que generan del límite de gasto estatal aprobado por los votantes. Exige auditorías antes de las elecciones y auditorías periódicas de los programas financiados mediante nuevos impuestos especiales. Se desconoce el efecto fiscal neto, ya que depende de las decisiones futuras de los votantes, la Legislatura y otros responsables de formular políticas. Partidarios: CA Society of Certified Public Accountants (CalCPAs); CalAsian Chamber of Commerce; California Taxpayers Association (CalTax) Opositores: US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West			
		SÍ ☐	
		NO ☐	
PROPUESTA 42 PROHÍBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohíbe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. Impacto fiscal: Posibilidad de que los ingresos fiscales no aumenten tanto en el futuro. Partidarios: CA Professional Firefighters; State Building & Construction Trades Council of CA; AMVETS Department of CA Opositores: US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West			
		SÍ ☐	
		NO ☐	
PROPUESTA 43 LIMITA LA CAPACIDAD DE LOS VOTANTES PARA AUMENTAR LOS INGRESOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Limita la capacidad de los votantes para aprobar impuestos especiales locales propuestos por los votantes al aumentar el porcentaje de votos necesario para aprobar tales medidas electorales de una mayoría (más del 50 %) a dos tercios, a partir del 1 de enero de 2027. Impacto fiscal: Posibilidad de que los ingresos fiscales de los gobiernos locales no aumenten tanto en el futuro debido a un umbral de votos más alto requerido para ciertos impuestos. Partidarios: California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce Opositores: California Professional Firefighters; California Federation of Teachers; Nurse Alliance of SEIU CA.		CIUDAD	
		CIUDAD DE CARPINTERIA	
		INICIATIVA DE LEY I2026 Iniciativa de Carpintería sobre seguridad pública, carreteras y servicios de la ciudad. Para ayudar a reparar calles/baches/aceras; prepararse mejor para/responder a incendios forestales/inundaciones y otras emergencias/desastres naturales; mantener seguras/limpias las áreas públicas/los parques; ayudar a mantener el servicio/la respuesta del sheriff y los esfuerzos de prevención de delitos contra la propiedad/robos; abordar la falta de vivienda; apoyar programas para jóvenes/personas mayores, y otros fines generales del gobierno, ¿debe adoptarse la iniciativa de la Ciudad de Carpintería que impone un impuesto sobre las ventas de 1/4¢, lo que proporciona aproximadamente \$700,000 anuales hasta que los votantes le pongan fin y exige auditorías, divulgación de gastos y fondos controlados localmente?	
		SÍ ☐	
		NO ☐	

TARJETA "B" Esta es la tarjeta de boleta 2 de 2



Atención Votantes

ADVERTENCIA: ¡ESTÁ PROHIBIDO CORROMPER EL PROCESO DE VOTACIÓN!
LAS INFRACCIONES PUEDEN RESULTAR EN MULTA Y/O PRISIÓN.

QUÉ ACTIVIDADES ESTÁN PROHIBIDAS:

- NO cometa ni intente cometer fraude electoral.
- NO otorgue ningún tipo de compensación o soborno, de ninguna manera ni por ningún medio, con el objetivo de inducir o intentar inducir a una persona para que vote o se abstenga de votar.
- NO vote de manera ilegal.
- NO intente votar ni ayude a otro a votar si no tiene derecho a votar.
- NO haga campaña electoral; no fotografíe ni grabe a un votante al ingresar o salir de un lugar de votación; no obstaculice el ingreso, egreso o estacionamiento.
- NO impugne el derecho a votar de una persona ni evite que los votantes voten; no retrase el proceso de votación; ni aconseje de modo fraudulento a una persona que no es elegible para votar o que no está registrada para hacerlo.
- NO intente determinar cómo votó un votante.
- NO lleve ni organice para que alguien lleve un arma de fuego a las inmediaciones de un lugar de votación, con algunas excepciones.
- NO se presente ni organice para que alguien se presente con un uniforme de oficial de la fuerza pública, guardia o personal de seguridad en las inmediaciones de un lugar de votación, con algunas excepciones.
- NO altere ni interfiera con ningún componente de un sistema de votación.
- NO falsifique ni altere los resultados de una elección.
- NO modifique los resultados de una elección.
- NO altere, destruya ni modifique ninguna lista de votación, boleta oficial ni contenedor de boletas.
- NO exhiba un contenedor de recolección de boletas extraoficial que pudiera engañar a un votante y hacerle creer que es un buzón oficial.
- NO altere ni interfiera con la copia de los resultados de los votos emitidos.
- NO obligue ni engañe a una persona que no puede leer o a un anciano para que vote a favor o en contra de un candidato o iniciativa de ley contraria a su intención.
- NO se haga pasar por un trabajador electoral si no lo es.

Los *EMPLEADORES* no pueden exigir ni solicitar a sus empleados que lleven su boleta de voto por correo al trabajo ni pedirles que voten en el trabajo. Al momento del pago del sueldo o salario, los empleadores no pueden adjuntar materiales destinados a influenciar la opinión política o las acciones de sus empleados.

Los *MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL* no pueden intentar determinar cómo votó un votante o, si se descubre esta información, divulgar a quién votó un votante.

Las prohibiciones de actividades relacionadas con la corrupción del proceso de votación resumidas arriba se establecen en el Capítulo 6 de la División 18 del Código Electoral de California.



Atención Votantes

ADVERTENCIA: ¡ESTÁ PROHIBIDO HACER CAMPAÑA ELECTORAL!

LAS INFRACCIONES PUEDEN RESULTAR EN MULTA Y/O PRISIÓN.

DÓNDE:

Dentro de las inmediaciones de una persona que se encuentre en la fila para emitir su voto o dentro de los 100 pies de la entrada de un lugar de votación, votación desde la acera o buzón para boletas, las siguientes actividades están prohibidas.

QUÉ ACTIVIDADES ESTÁN PROHIBIDAS:

- NO solicite a una persona que vote a favor o en contra de algún candidato o iniciativa de ley.
- NO exhiba el nombre, la imagen o el logotipo de un candidato.
- NO bloquee el acceso ni merodee cerca de los buzones para boletas.
- NO proporcione ningún material ni información audible a favor o en contra de algún candidato o iniciativa de ley cerca de un lugar de votación, centro de votación o buzón para boletas.
- NO distribuya ninguna petición, incluidas iniciativas, referéndos, revocaciones, o nominaciones de candidatos.
- NO distribuya, exhiba ni use ningún tipo de ropa (sombreros, camisas, letreros, botones, etiquetas adhesivas) que incluyan el nombre, la imagen o el logotipo de un candidato, ni que apoyen o se opongan a un candidato o iniciativa de ley.
- NO exhiba información ni hable con un votante acerca de su elegibilidad para votar.

Las prohibiciones de campaña electoral resumidas arriba están establecidas en el Artículo 7 del Capítulo 4 de la División 18 del Código Electoral de California.



Observadores y resultados electorales

Observadores electorales



El público puede observar el procesamiento electoral en 4440A Calle Real, Santa Bárbara, CA 93110, durante el horario de atención habitual (de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.), incluido el Día de la Elección, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. El aviso sobre las actividades electorales que se pueden observar está disponible en línea en **SBCVote.com**.

Resultados de las elecciones

Noche de elecciones: 3 de noviembre de 2026

Después del cierre de las urnas a las 8:00 p.m. del Día de la Elección, la División de Elecciones del Condado comenzará el “escrutinio oficial semioficial de la votación”. El primer informe semioficial de los resultados electorales se publicará en **SBCVote.com** después de las 8:00 p.m., y se actualizará durante la noche hasta que se cuente el último distrito electoral.



Los resultados se pueden encontrar en línea en

División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara: **SBCVote.com**

Secretario de Estado: **sos.ca.gov**

Procesamiento después de las elecciones

El período después de las elecciones, conocido como escrutinio oficial, está abierto al público. Los resultados de las elecciones no son definitivos hasta que se cuenten todas las boletas. La sección 15272 del Código Electoral de California exige que los condados certifiquen los resultados de sus elecciones antes del 3 de diciembre de 2026. Durante este período de 30 días se realiza una inspección de los materiales electorales y de las boletas. Los resultados se certifican cuando finaliza el escrutinio.

Todos son bienvenidos a observar el procesamiento después de las elecciones. Para obtener más información sobre las actividades de procesamiento del escrutinio, visite **SBCVote.com** o llame a la División de Elecciones del Condado de Santa Bárbara al 805-568-2200 o al número gratuito 1-800-SBC-VOTE (1-800-722-8683).

¡ASÍ ES CÓMO EL CONDADO DE SANTA BÁRBARA SE MANTIENE OFICIALMENTE INFORMADO EN UNA EMERGENCIA!

El sistema de notificación de emergencia del Condado está diseñado para brindar información oficial y advertencias antes, durante y después de una emergencia. Esto es esencial para ayudar a los residentes a tomar decisiones importantes de seguridad, como la evacuación.

www.READYSBC.org/es 

REGISTRESE • PLANEE • ENTIENDA

Alertas de Emergencia:

Esta es la herramienta de alerta central del Condado. Envía advertencias e información a los residentes a través de mensajes de texto, correo electrónico, teléfono celular (voz), línea fija y TTY/TTD

¿Cómo puedo obtener esto? Para recibir estos mensajes oficiales del Condado, debe registrarse para recibir alertas. Visite www.ReadySBC.org/es. Para confirmar que está registrado, haga clic aquí en el botón rojo "Regístrese para recibir alertas", luego siga las indicaciones para iniciar sesión. Una vez que esté en el sistema, verifique que su información sea correcta y que tiene al menos una dirección ingresada y una forma para que el Condado se comunique con usted (texto, correo electrónico, celular, línea fija).

Regístrese para recibir alertas
ReadySBC escaneando el código QR



Nixle:

Esta herramienta de alerta envía alertas e información de emergencia con un breve mensaje de texto, ¡y es completamente anónimo!

¿Cómo puedo obtener esto? Envíe su código postal por mensaje de texto al 888777 ¡y ya está! También puede recibir las alertas de texto Nixle en español. Para más información, visite www.Nixle.com.



Sistema de Alerta de Emergencia (EAS):

Los mensajes EAS se transmiten a través de la radio y televisión a través emisoras locales de difusión, proveedores de cable y satélite y contienen un mensaje de audio y un texto desplazable.

¿Cómo puedo obtener esto? No tiene que registrarse para recibir estos tipos de alertas, pero sí tiene que sintonizar una estación local de televisión, radio o cable/satélite.



Alertas Inalámbricas de Emergencia (WEA):

WEA es una herramienta de alerta de seguridad pública que permite a los clientes que poseen ciertos teléfonos inalámbricos y otros dispositivos móviles habilitados a recibir mensajes dirigidos geográficamente y de tipo texto para alertarles sobre amenazas inminentes a la seguridad en su área.

¿Cómo puedo obtener esto? No necesita registrarse para recibir una WEA, pero las compañías de servicio inalámbrico se ofrecen para participar en el sistema, por lo tanto, verifique con su compañía de teléfono celular para averiguar si participan.

LessIsMore.org es la guía principal del Condado de Santa Bárbara sobre EL RECICLAJE Y LA REDUCCIÓN DE DESECHOS

Visite LessIsMore.org para aprender a:



Reciclar artículos comunes y no tan comunes en casa o en el trabajo.



Desechar adecuadamente la pintura vieja, las pilas, el aceite de motor y otros materiales peligrosos.



Seguir actualizaciones importantes sobre cómo gestionar los desechos.



Reciclar aparatos electrónicos y electrodomésticos.



Hacer fertilizante orgánico en casa.



Reducir la cantidad de desechos que produce.

¡Y mucho más!

¡Comuníquese con nosotros por teléfono!
Llame al (805) 882-3603 para hablar directamente con nuestro personal capacitado en desechos.

SANTA BARBARA COUNTY
**Resource Recovery &
Waste Management Division**
Innovative Environmental Solutions



Presentado por la División de Recuperación de Recursos y Gestión de Desechos de Obras Públicas del Condado de Santa Bárbara.

¡Estamos aquí para servirle!

¡Los Centros de Salud Pública de Santa Bárbara están aquí para servirle! ¡Con cinco ubicaciones en todo el condado, es fácil programar citas y cuidar su salud física hoy!



Santa Barbara County
PUBLIC Health
DEPARTMENT

Los Centros de Salud Pública

Carpinteria

805-560-1050



931 Walnut Ave



Franklin

805-568-2099



1136 E Montecito St



Lompoc

805-737-6400



301 N R St



Santa Barbara

805-681-5488



345 Camino del
Remedio



Santa Maria

805-346-7230



2115 Centerpointe
Parkway



¡Para más información sobre nuestros
Centros de Atención Médica puedes
visitarnos en línea!



¡Escanea con tu teléfono!



Los Servicios para Animales del Condado de Santa Bárbara se esfuerzan por garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de los animales y las personas a las que servimos mediante una intervención proactiva, una aplicación efectiva de la ley, la colaboración, la educación y el cuidado compasivo y el realojamiento de los animales protegidos.

Nuestras ubicaciones:

- ✓ 1501 W Central Ave
Lompoc, CA 93436
- ✓ 548 W Foster Rd
Santa Maria, CA 93455
- ✓ 5473 Overpass Rd
Goleta, CA 93111



Visítanos para conocer a tu futuro amigo peludo - una oportunidad para recibir abrazos, compañía y el comienzo de un hermoso viaje juntos.

CONTÁCTENOS



833-422-8413



@sbcanimalservices



@santabarbaracountyanimalservices



¡También puedes
visitarnos en línea!
¡Escanea el código QR!



TIEMPO LIBRE PARA VOTAR

DIVISIÓN 14. PROCEDIMIENTOS DEL DÍA DE LA ELECCIÓN CAPÍTULO 1. Privilegios de los votantes

14000.

(a) Si un votante no tiene tiempo suficiente fuera de su horario de trabajo para votar en una elección estatal, puede, sin pérdida de sueldo, tomarse el tiempo libre necesario de su trabajo para que, sumado al tiempo de votación disponible fuera del horario de trabajo, le permita ir a votar.

(b) El tiempo libre para votar no deberá exceder las dos horas para que no ocasione la pérdida de sueldo. El tiempo libre para votar será solo al principio o al final del turno de trabajo regular, lo que permita el mayor tiempo libre para votar y el menor tiempo libre tomado del turno de trabajo regular, a menos que ambas partes acuerden lo contrario.

(c) Si el empleado en el tercer día de trabajo anterior al día de la elección sabe o tiene motivos para creer que necesitará tiempo libre para poder votar el día de la elección, debe notificar al empleador con al menos dos días laborales de anticipación que necesitará tiempo libre para votar, de conformidad con esta sección.

INSCRÍBASE PARA HACER SEGUIMIENTO DE SU BOLETA

Todos los votantes pueden recibir actualizaciones sobre sus boletas a través de la herramienta oficial de California "Where's My Ballot?" (¿Dónde está mi boleta?).

¡La inscripción toma menos de tres minutos!

Recibirá actualizaciones cuando:



Se inscribe para realizar un seguimiento de su boleta.



Su boleta es enviada por correo.



Su boleta ha sido recibida y procesada.

Puede elegir recibir notificaciones sobre el estado de su boleta por mensaje de texto (SMS), por correo electrónico o por llamada telefónica.

Escanee a continuación para inscribirse o visite wheresmyballot.sos.ca.gov.



Si tiene algún problema al usar BallotTrax, comuníquese con la oficina de la Secretaría de Estado de California por teléfono al (800) 345-8683 o por correo electrónico a elections@sos.ca.gov.

FROM:
JOSEPH E. HOLLAND
SANTA BARBARA COUNTY
CLERK RECORDER ASSESSOR
PO BOX 61510
SANTA BARBARA CA 93160-1510



NONPROFIT ORG.
U.S. POSTAGE
PAID
SANTA ANA, CA
PERMIT NO. 124

ELECTRONIC SERVICE REQUESTED

Aviso: Si la persona cuyo nombre aparece en la Guía de Información para el Votante del Condado no se encuentra en este domicilio, ayude a mantener actualizados los padrones de electores y a ahorrar dinero de los contribuyentes al devolver esta correspondencia al cartero.

UBICACIÓN DE SU LUGAR DE VOTACIÓN



Si aparece "No" a continuación, su lugar de votación es inaccesible para los votantes con necesidades especiales. Consulte la página de Votación Accesible para conocer las opciones.

SU DIRECCIÓN

TIPO DE BOLETA

012

**Recibirá automáticamente por correo una boleta de voto para
la Elección General del 3 de noviembre de 2026.**

Comuníquese con nuestra oficina por teléfono al **1-800-722-8683**
o por correo electrónico a **electionsupport@countyofsb.org**
para cualquiera de los siguientes casos:

- Para solicitar materiales electorales en letra grande.
- Para solicitar materiales electorales en formato de audio.
- Para corregir su nombre o su dirección de residencia en su registro de votante. (Para cambiar completamente su nombre o su dirección de residencia, debe volver a registrarse).
- Si está disponible en su recinto electoral, para solicitar una boleta de referencia con instrucciones en:
 - 若您所在選區提供傳真選票，請致電或來函我司辦公室索取。(Chino)
 - 관할 선거구에서 귀하의 견본 투표용지를 받을 수 있는 경우, 이를 요청하려면 우리 사무실로 전화하거나 이메일을 보내 주십시오.(Coreano)
 - Upang humiling ng facsimile na kopya ng inyong balota kung mayroon nito sa inyong presinto, mangyaring tumawag o magpadala ng email sa aming opisina. (Tagalo)
 - Đề yêu cầu một bản sao lá phiếu nếu có sẵn tại khu vực bầu cử của quý vị, vui lòng gọi điện hoặc gửi email đến văn phòng của chúng tôi. (Vietnamita)
- Call or send an email to receive your ballot and election information in English.
(Llame o envíe un correo electrónico para recibir su boleta e información electoral en inglés).



Cuidemos el medioambiente

Escanee el código QR a continuación
para dejar de recibir por correo su Guía de
Información para el Votante del Condado
(CVIG).

Elija la opción sin papel: proporcione su
información en la página My Voter Status
y busque la sección "Election Materials"
(Material electoral) para cambiar su
preferencia para recibir la CVIG.



Una vez que
haya elegido la
opción sin papel,
le notificaremos
cuando la versión
en línea de la CVIG
esté disponible para
futuras elecciones.